



Guía práctica

para facilitar la implementación de las Recomendaciones y el Plan Operativo



Adaptación de la Atención Primaria a las necesidades actuales de la población española

RFS REFORM/SC2021/058

AARC - Consortium

Abril de 2023

El proyecto está financiado por la Unión Europea a través del Instrumento de Apoyo Técnico y ejecutado por NTT Data, en colaboración con la Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea (DG Reform).

Abreviaturas

AES	Acción Estratégica en Salud
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AP	Atención Primaria
CC.AA.	Comunidades autónomas
CE	Comisión Europea
CEF	Mecanismo Conectar Europa (Connecting Europe Facility)
EECTI	Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación
EU4H	UEproSalud (EU4Health)
FEAD	Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados
FEADER	Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FSE	Fondo Social Europeo
FUNDAE	Fundación Estatal para la Formación en el Empleo
HE	Horizon Europe
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
UE	Unión Europea
MFP	Marco Financiero Plurianual
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
ONT	Organización Nacional de Trasplantes
PDR	Programas de Desarrollo Rural
PED	Programa Europea Digital
PERTE	Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SNS	Sistema Nacional de Salud
TSI	Instrumento de Apoyo Técnico (Technical Support Instrument)

Índice

1	Presentación: ¿cómo entender esta guía?	4
2	Introducción y objetivos	5
3	Checklist de autoevaluación	6
4	Mecanismos de financiación	7
4.1	Descripción de los mecanismos de financiación	7
4.2	Mecanismos de financiación aplicables a las acciones del Plan Operativo	13
4.3	Proceso de captación, ejecución y justificación de fondos	22
5	Bibliografía	23
6	Anexo 1: Listado de acciones del Plan Operativo	24

1. Presentación: ¿cómo entender esta Guía?

El principal objetivo de esta Guía es ofrecer, de manera simple y flexible, un soporte dirigido a profesionales con competencias de gestión en Atención Primaria (AP) de las comunidades autónomas (CC.AA.), para la facilitar la implementación de las Recomendaciones (cf. Informe de Fase 4) y del Plan Operativo (cf. Informe de Fase 5) del proyecto europeo "Adaptación de la Atención Primaria a las necesidades actuales de la población española".

La Guía consta de:

- **Checklist** de autoevaluación (lista de control) con una propuesta de criterios para que cada comunidad autónoma pueda evaluar su situación basal en comparación con las Recomendaciones establecidas.
- Descripción de **mecanismos de financiación** aplicables al Plan Operativo, y del proceso de captación, ejecución y justificación de los fondos.

Se trata de una Guía suficientemente flexible para que cada comunidad autónoma pueda adaptarla a su situación. Se espera que sirva como herramienta para ayudar a poner en marcha las acciones del Plan Operativo.

Esta **Guía** debe entenderse como una ayuda a la toma de decisiones y **permite**:

- ✓ Evaluar la situación actual de cada comunidad autónoma con la implementación de las acciones.
- ✓ Definir qué acciones es necesario implementar en cada comunidad autónoma para poder cumplir con las Recomendaciones establecidas en el Informe de Fase 4.
- ✓ Conocer si hay o no fondos disponibles y cuáles (de forma no exhaustiva) para cada una de las acciones a implementar.
- ✓ Conocer, de manera genérica, el proceso que se debe llevar a cabo para acceder a los fondos.

Esta **Guía NO compromete** los siguientes aspectos:

- ✗ NO es una herramienta específica para cada comunidad autónoma. Se ha orientado de forma abierta y generalista en su contenido, porque está dirigida a CC.AA. con diferentes características en su modelo de Gestión y provisión de los servicios de AP.
- ✗ NO implica una obligatoriedad de implementación. Esta Guía se ha concebido para servir de ayuda a las comunidades autónomas a la hora de implementar las acciones. Los resultados del Checklist de autoevaluación deben ser analizados por los gestores con ojo crítico, y son ellos los que valorarán si deben implementar o no las acciones resultado de la autoevaluación.
- ✗ NO contiene una descripción exhaustiva de los fondos disponibles. Los gestores deben analizar si existen otros fondos además de los identificados en esta Guía.

2. Introducción y objetivos

El envejecimiento y la dispersión de la población, el aumento de las enfermedades crónicas y los problemas de salud mental, la escasez de profesionales o la brecha tecnológica son retos a los que se enfrentan los sistemas sanitarios.

Los análisis realizados en el marco de este proyecto (análisis de la situación actual (cf. Informe de Fase 2) y Estudios de Caso de reformas de AP en otros países (cf. Informe de Fase 3)) nos han permitido conocer la situación actual de la AP en España e identificar estos retos, pero también definir Recomendaciones sobre criterios, modelos de gobernanza y requisitos que promuevan la equidad en el acceso a servicios de alta calidad en AP así como establecer un Plan Operativo concreto a medio plazo (3 años) y largo plazo (5 años) para aplicar las Recomendaciones en cada una de las 5 áreas de análisis del proyecto.

Figura 1: Áreas de análisis del proyecto



Este documento se enmarca en la Fase 5 "Plan Operativo" del proyecto, dentro del primer objetivo de esta fase:

Figura 2: Fases del proyecto



Objetivos de la Fase 5

Los objetivos de la Fase 5 son:

- Definir medidas concretas a desarrollar en el ámbito de la Atención Primaria para cumplir con las Recomendaciones establecidas, a través de la definición de un Plan Operativo, un mecanismo de seguimiento y evaluación de la implementación del mismo, y una guía para facilitar la ejecución de las Recomendaciones y del Plan Operativo.
- Fomentar la participación y el consenso de los RSWG, agentes implicados en el desarrollo del Plan Operativo.
- Permitir a las CC.AA. priorizar las acciones y apoyar en la estimación de los recursos necesarios.

3. Checklist de autoevaluación

El **Checklist** de autoevaluación consiste en una lista de control, con una propuesta de criterios para que cada comunidad autónoma pueda evaluar su situación basal en comparación con las Recomendaciones establecidas.

El objetivo que persigue es facilitar una herramienta a las CC.AA. para que puedan autoevaluarse con la finalidad de identificar de manera ágil y sencilla las acciones del Plan Operativo que han de ejecutar en relación a su situación específica.

Se trata de una herramienta en formato Excel (ver documento Excel "Checklist de autoevaluación") que consta de tres pestañas principales.



1.

Instrucciones

La primera pestaña de la herramienta recoge los pasos detallados que se han de seguir para la cumplimentación del Checklist de autoevaluación y la obtención de los resultados del mismo



2.

Entrada de datos

La pestaña "Entrada de datos" consiste en un listado de preguntas relativas a aspectos concretos recogidos en el Plan Operativo a las que las CC.AA. deben dar respuesta para poder identificar las acciones que deben ejecutar



3.

Resultados

En la pestaña "Resultados" aparecerán reflejadas aquellas acciones que se han de ejecutar, aquellas acciones para las que es necesaria una evaluación adicional más detallada, y aquellas que no es necesario ejecutar

Los resultados del Checklist de autoevaluación estarán sujetos a las respuestas recogidas mediante la herramienta facilitada. Estos resultados son orientativos, por lo que existe la posibilidad de que sea necesario realizar análisis adicionales relativos a aspectos concretos recogidos en el Plan Operativo.

4. Mecanismos de financiación

Este apartado incluye una descripción global de los mecanismos de financiación disponibles (4.1); una descripción detallada de aquellos que están relacionados con las acciones del Plan Operativo (4.2) y una definición de los pasos para acceder a dichos fondos (4.3).

4.1 Descripción de los mecanismos de financiación

Se describen a continuación los distintos fondos que la Unión Europea (UE) pone a disposición de los Estados miembros, así como un resumen conceptual de financiación estatal y regional.

Los **fondos europeos** se pueden clasificar en dos tipos: fondos ordinarios y fondos extraordinarios.

- **Fondos europeos ordinarios:** instrumentos permanentes de la UE. El **Marco Financiero Plurianual 2021-2027** (MFP) es el presupuesto a siete años de la Unión Europea del que se dota la UE para financiar sus programas emblemáticos. Los fondos europeos ordinarios se gestionan de forma directa, indirecta o compartida¹:
 - Fondos europeos ordinarios de **gestión directa** (o centralizada): gestionados por la Comisión Europea (CE). La CE gestiona el presupuesto 1) en forma de convocatorias de subvenciones (p.ej. Horizonte Europa; EU4Health (parcialmente)); o 2) mediante la financiación directa de los proyectos ejecutados por sus departamentos (p.ej. TSI, Instrumento de Apoyo Técnico (Technical Support Instrument, por sus siglas en inglés)). El buscador de convocatorias y licitaciones de los programas está en este link: [Funding & tenders \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/funding-tenders/)
 - Fondos europeos ordinarios de **gestión indirecta:** organizaciones asociadas u otras administraciones de dentro o fuera de la UE gestionan la financiación (p.ej. Innovative Medicines Initiative, European Centre for Disease Prevention and Control, Banco Europeo de Inversiones, ...).
 - Fondos europeos ordinarios de **gestión compartida:** su gestión se realiza entre la UE y los Estados miembros (p.ej. [FEDER](#), [Fondo Social Europeo+](#) ...).
- **Fondos europeos extraordinarios:** creados específicamente para hacer frente a las consecuencias de la pandemia causada por la COVID-19, con duración temporal. Para ello el Consejo Europeo acordó un **paquete de 750.000 millones de euros** (a precios de 2018)²
 - **Plan Europeo de Recuperación (Next Generation EU):** instrumento temporal de emergencia para acelerar la recuperación sostenible de la UE, mitigar los daños económicos y sociales inmediatos, así como preservar y crear puestos de trabajo.

El presupuesto de Next Generation EU se despliega en tres pilares:

1. Apoyar a los estados en su recuperación

- » Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): instrumento destinado a conceder subvenciones y préstamos para apoyar reformas e inversiones en los Estados miembros de la UE
- » REACT-UE (a través de los programas de la Política de Cohesión – FEDER, FSE, FEAD)
- » Fondo de Transición Justa
- » Desarrollo Rural

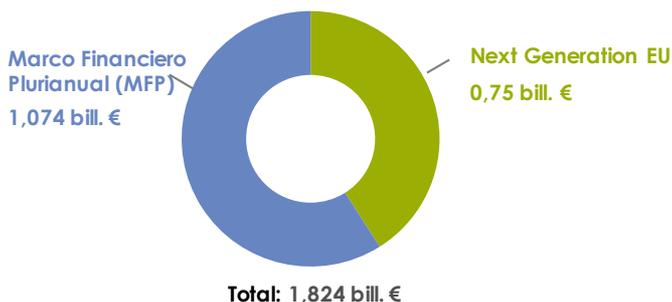
2. Impulso de la economía y la inversión privada

- » Programa InvestEU

3. Extraer las enseñanzas de la crisis y abordar restos EU

- » Horizonte Europa
- » Mecanismo de Protección Civil de la UE (RescEU)

Figura 3: Fondos europeos



El marco financiero plurianual 2021-27 está dotado con 1.074 billones de € y financia los programas ordinarios de financiación de la Unión Europea (p.ej., EU4Health, FEDER, FSE+, Horizon Europe..).

Next Generation EU se centra en financiar un programa específico para la recuperación y resiliencia de los Estados Miembros afectados por la COVID-19 (MRR) y fortalecer aquellos programas emblemáticos de la UE que apoyen a estos fines.

Tabla 1: a) EU4Health 2021-2027; b) otros programas UE (incluidos los fondos estructurales)

a) 2021-2027 EU4Health Programme		Gestión directa / indirecta		b) Gestión directa		
Ámbitos	Actuaciones					
1 Prevención ante amenazas sanitarias	» reservas de suministros médicos para crisis	» investigación en salud	» Gestión directa / indirecta	» Inv estigación en salud	» Gestión directa / indirecta	
	» reserva de personal y expertos sanitarios para crisis					» Infraestructura digital
	» vigilancia reforzada de las amenazas para la salud					» Reservas de suministros médicos de emergencia
2 Refuerzo de los sistemas sanitarios	» prevención de las enfermedades y la promoción de la salud en la vejez	» Gestión compartida	» Gestión compartida	» Mejorar las infraestructuras sanitarias y equipamientos regionales	» Apoyar a los grupos vulnerables en el acceso a la asistencia sanitaria	
	» transformación digital de los sistemas sanitarios					» Unión Europea
	» acceso a la atención sanitaria de los grupos vulnerables					» Fondo Social Europeo
3 Medicamentos y productos sanitarios	» productos disponibles y asequibles					
	» innovación médica y farmacéutica					

Tabla 2: Next Generation EU

Gestión directa / indirecta / compartida		
Ámbitos	Programas	Importe (MM€)
1 Apoyar a los estados en su recuperación	» Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	672,5
	» REACT-UE (Política de Cohesión)	47,5
	» Fondo de Transición Justa	10,0
	» Desarrollo Rural	7,5
	737,5	
2 Impulso de la economía y la inversión privada	» Programa InvestEU	5,6
3 Extraer las enseñanzas de la crisis y abordar restos EU	» Horizonte Europa	5,0
	» Mecanismo de Protección Civil de la UE (RescEU)	1,9
	6,9	
TOTAL		750

La Figura 4 muestra la confluencia de cuatro mecanismos de financiación.

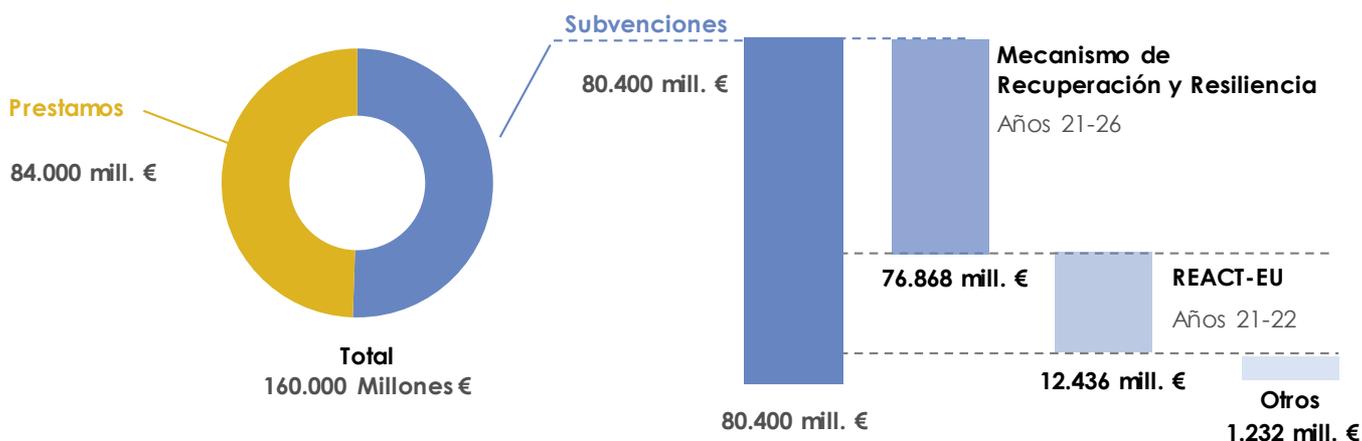
Figura 4: Mecanismos de financiación destacados



Dotación de Next Generation EU para España

España movilizará un volumen de inversión sin precedentes con la dotación económica de más de 160.000 millones de euros, tras la última adenda, en transferencias y créditos en los próximos seis años, un 12% del PIB.

Figura 5: Asignación a España entre subvenciones y préstamos (NGEU)



La salud es una de las grandes líneas dentro de los **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)**. La **salud de vanguardia** (Figura 6) se refiere al desarrollo de procedimientos innovadores para mejorar la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes de forma personalizada.

Para completar el Plan de Recuperación de España e impulsar la reindustrialización estratégica del país, se ha presentado una **Adenda** que permitirá movilizar 7.700 millones de euros de transferencias adicionales, **84.000 millones de euros en préstamos**, así como los casi 2.600 millones de euros procedentes del programa REPowerEU (ya contemplados en la Figura 5, salvo la parte RepowerEU).

Figura 6: PERTE Salud en Vanguardia (2021-26)

Atención digital personalizada, I+D sanitario, formación de profesionales sanitarios



PERTE	Adenda				Total Fase I Plan + Adenda
	Transferencias Fase I Plan	Transferencias adicionales	Préstamos	Total	
Salud de Vanguardia	820	500	330	830	1.650

El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** presenta un conjunto de **reformas** (no asociadas a una transferencia de capital) e **inversiones** (con transferencia de capital) en torno a **cuatro ejes transversales** (1) Transición ecológica; 2) Transformación digital; 3) Cohesión social y territorial; 4) Igualdad de género) y **diez políticas tractoras ("palancas")**. Estas diez palancas recogen los 30 componentes que articulan los proyectos de inversiones y reformas para modernizar el país. La palanca VI: "**Pacto por la ciencia, y la innovación. Refuerzo a las capacidades del SNS**" incluye los componentes 16, 17 y 18.

6

Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo capacidades del SNS

11.880 mil. € + Adenda

C16 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

500 mill. €

La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial vertebrará una reforma estratégica de la economía y sociedad en la era digital. Las inversiones incluidas en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial se estructuran en un conjunto de ejes de actuación:

- » El impulso de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial
- » La potenciación del talento nacional y la atracción del talento global en el ámbito de la Inteligencia Artificial
- » El desarrollo de plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas para dar soporte a la Inteligencia Artificial
- » La integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor para transformar el tejido económico

C17 Reforma institucional y fortalecimiento capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

3.456 mill. €

Los principales retos abordados por el componente 17 son:

- » La necesidad de reforzar la coordinación y la gobernanza del SECTI.
- » El desarrollo de una nueva carrera científica para retener y atraer el talento y mejorar la carrera investigadora.
- » La necesidad de mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas de investigación e innovación y de fortalecer el SECTI.
- » Abordar la baja participación del sector privado y cerrar la brecha existente entre la inversión pública y la inversión privada en I+D+i.
- » La necesidad de identificar las áreas clave de la investigación y la innovación para la recuperación, transformación y resiliencia de España.

La inversión 6 del componente (C17.16) consiste en poner en marcha un Proyecto de Salud personalizada de precisión con el fin de mejorar la salud de la población española, empleando como vector el conocimiento científico y la innovación.

C18 Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

1.069 mill. €

Este componente busca así reforzar las capacidades del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en cinco ámbitos clave para responder a la necesaria mejora de la salud de los ciudadanos:

- » Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
- » Reforma del sistema de salud pública.
- » Consolidación de la cohesión.
- » Equidad e universalidad
- » Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios.

La reforma 1 del componente (C18.R1) tiene como objetivo el fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria. Consiste en la Ejecución del Marco Estratégico para el refuerzo de la Atención Primaria y Comunitaria para una mayor prevención y diagnóstico precoz de la enfermedad, mejora de su control, reducción de desigualdades sociales y territoriales y mejora de la eficiencia y sostenibilidad del sistema sanitario. Al tratarse de una reforma, no una inversión, no conlleva transferencia de capital.

• **Financiación estatal:**

Los **Presupuestos Generales del Estado** (PGE) recogen la previsión anual de ingresos y gastos de todas las entidades que forman parte del Sector Público Estatal (no incluyen los presupuestos de las CC.AA. ni de los Ayuntamientos). Tanto la elaboración por el Gobierno como la aprobación por las Cortes Generales y ejecución se sujetan a normas jurídicas y a un calendario previamente fijado³. La dotación para el ejercicio 2023 del Ministerio de Sanidad, incluidos sus organismos públicos adscritos (la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS); la Organización Nacional de Trasplantes (ONT); y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), asciende a 2.746,17 millones de euros, incluyendo tanto el presupuesto nacional, como el destinado a la ejecución de proyectos financiados con fondos europeos⁴.



En relación con la **Atención Primaria**, el programa 313B "Salud pública, sanidad exterior y calidad" de los PGE 2023, incluye la distribución de fondos finalistas a las comunidades autónomas para mejora de la Atención Primaria. En concreto 85,3 millones de euros para la implantación de acciones co-financiadas del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 y 493,87 millones para la mejora de las infraestructuras y equipamiento en Atención Primaria (Plan MINAP).

Por otro lado, dentro del presupuesto de la Secretaria General de Salud Digital, Información e Innovación, se destinarán 160 millones de euros del **PERTE de Salud de Vanguardia** exclusivamente para la implementación en los centros de salud del SNS de nuevas tecnologías que permitan aumentar la calidad y equidad en la atención a la ciudadanía⁴.



El **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)** es el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI)**. La EECTI 2021-2027 se estructura en dos planes estatales, el PEICTI 2021-2023 y el PEICTI 2024-2027⁵. El PEICTI 2021-2023 establece seis Acciones Estratégicas, entre las cuales se encuentra la Acción Estratégica en Salud (AES) que representa el conjunto de actuaciones orientadas a proteger la salud de la ciudadanía a través de la I+D+i⁶. El Instituto de Salud Carlos III es el organismo gestor de las actividades de la AES, se ejecuta a través de una única convocatoria competitiva anual y desarrolla los programas de actuación anuales de los diferentes Programas Estatales⁷. Algunas actuaciones están financiadas por el PRTR. La distribución de convocatorias para el año 2023 está en el siguiente [enlace](#).



En relación con ayudas a la formación, existen las bonificaciones de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**. La FUNDAE es la entidad colaboradora y de apoyo técnico de Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en materia de formación profesional para el empleo. Existen cursos específicos para profesionales sanitarios bonificados por la FUNDAE.

• **Financiación regional**

Junto con los recursos que el sistema de financiación (régimen común⁸ o régimen foral, este último en el caso de País Vasco y Comunidad Foral de Navarra⁹) proporciona a las comunidades autónomas, hay que añadir el resto de recursos de que estas disponen: tributos propios, transferencias de los Presupuestos Generales del Estado, fondos de la Unión Europea ...

Dentro de los Fondos Estructurales de la UE, además del **Fondo Social Europeo+**, el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** es el más importante y tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la UE corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones. Se canaliza a través de **Programas Operativos**, a nivel estatal o regional, que determinan las prioridades de inversión como respuesta a las necesidades y retos identificados en el territorio de que se trate. En el periodo 2021-2027, España va a recibir 23.539 millones de euros del FEDER que se distribuirán en 19 Programas Regionales (1 por cada comunidad y ciudad autónoma) y un Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027¹⁰. Los retos clave a afrontar en cada comunidad y ciudad autónoma en los próximos años a través del Fondo FEDER (algunos de los cuales están relacionados con el ámbito sanitario) están establecidos en estos Programas Regionales 2021-2027¹¹.

A nivel regional, los fondos europeos destinados a la sanidad los gestionan y supervisan diferentes organismos. En muchos casos la decisión última la toma la Consejería de Sanidad, en otros, desde órganos independientes, y, en todo caso, supeditados a las instrucciones del o de los Organismos Intermedios y de la propia Autoridad de Gestión estatal.

Figura 7. Ejemplos ilustrativos de los Programas autonómicos de los fondos FEDER



Programa Operativo Plurirregional de España

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN | GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA | UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

El proyecto "Compra Pública Precomercial para el diseño, implementación y experimentación con prototipos de tecnología innovadora relativa a sistemas de protección antiniebla en la autovía A-8, entre Mondoñedo y A Xesta, provincia de Lugo" con un presupuesto total de adjudicación de 5.871.899,88 € (IVA incluido) ha sido cofinanciado con un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de una ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación de 4.697.519,90 euros (IVA incluido).

4.2 Mecanismos de financiación aplicables a las acciones del Plan Operativo

Se ha desarrollado una matriz en la que se recoge, para cada acción, los fondos públicos disponibles que se pueden solicitar para su ejecución. Únicamente se recogen las acciones susceptibles de ser financiadas por los mecanismos de financiación identificados. En el Anexo I de este documento, *Listado de acciones del Plan Operativo*, se puede consultar el resumen de las acciones del Plan Operativo.

A continuación se detallan los mecanismos de financiación disponibles identificados (no exhaustivo) en relación con las acciones del Plan Operativo.

CEF: Mecanismo Conectar Europa (Connecting Europe Facility)

EU4H: UEproSalud (EU4Health)

FEDER: Fondo europeo de desarrollo regional

FEADER: Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural

TSI: Instrumento de Apoyo Técnico

FSE+: Fondo Social Europeo +

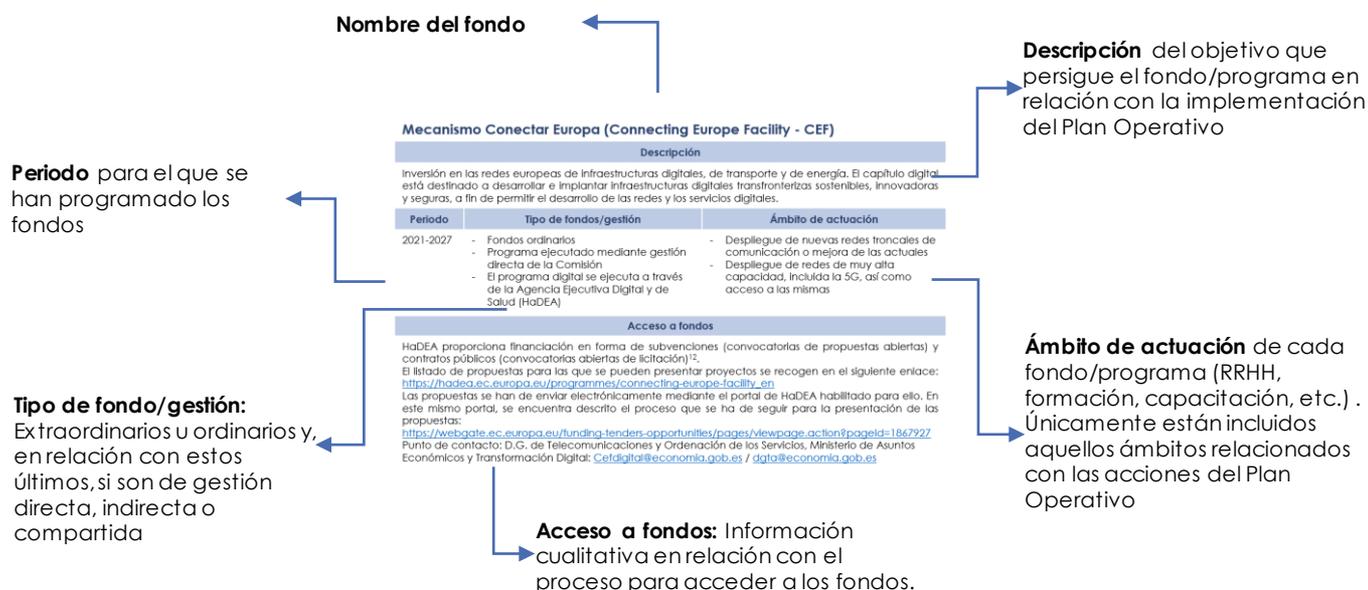
PRTR: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PED: Programa Europa Digital

HE: Horizon Europe

PGE: Presupuestos Generales del Estado

Además, para cada uno de estos fondos públicos, se ha desarrollado una ficha descriptiva. A continuación, se detallan los apartados de cada ficha descriptiva:



Justificación orientativa, no exhaustiva

		Fondos disponibles								Justificación
		CEF	EU 4H	FEDER	FEADER	TSI	FSE+	PRTR	PGE	
Transversal a todas las áreas										
Recomendación 1										
A 1.2				X						FEDER puede financiar el desarrollo de la página web y otras herramientas digitales
Área de Planificación										
Recomendación 2										
A 2.1					X					TSI financia proyectos de asesoramiento estratégico que ayuden a acometer reformas estructurales y que incluyan, por ejemplo, actuaciones de recogida de datos y realización de estudios, actividad necesaria para la definición de variables para la ejecución de esta acción.
Recomendación 4										
A 4.1		X	X							EU4Health financia proyectos para mejorar el acceso a la asistencia sanitaria, al igual que FEDER, que financia inversiones para el acceso a los servicios sanitarios. Las comunidades y ciudades autónomas deben consultar los programas FEDER en su región; la solicitud de proyecto debe cumplir con los criterios de selección y las prioridades de inversión del programa regional.
A 4.3					X					FEADER busca la cooperación en diferentes ámbitos como, por ejemplo, la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación.
Área de Gestión y Organización										
Recomendación 5										
A 5.1			X				X			El FSE+ comprende, dentro de sus objetivos, facilitar el acceso a la asistencia sociosanitaria y la formación y mejora de profesionales dedicados a la atención sociosanitaria y el FEDER puede financiar proyectos de plataformas sociosanitarias.
A 5.2			X				X			
A 5.3			X				X			
A 5.4			X				X			
Recomendación 6										
A 6.1							X			El FSE+ puede facilitar financiación para la formación de profesionales sanitarios para la mejora de su capacitación, recualificación y fortalecimiento de las competencias transversales.
A 6.2							X			
A 6.3							X			
A 6.4							X			
A 6.5							X			

Justificación orientativa, no exhaustiva

	Fondos disponibles							Justificación	
	CEF	EU 4H	FEDER	FEADER	TSI	FSE+	PRTR		PGE
Área de Recursos Humanos									
Recomendación 12									
A 12.3								X	Los PGE 2023 incluyen transferencias a las CC.AA. para ejecutar el Marco Estratégico de APyC.
Recomendación 13									
A 13.2					X				TSI ofrece soporte para reformas estructurales en diferentes ámbitos, incluido el sanitario, desde su desarrollo hasta la implantación. Financia actuaciones relacionadas con, entre otras, la realización de estudios y la creación de capacidades.
Área de Infraestructura y Equipamiento									
Recomendación 15									
A 15.1			X						FEDER contribuye a financiar inversiones e infraestructuras y, dentro de sus ámbitos de aplicación, se encuentran equipos, software y activos inmateriales.
A 15.3	X	X							El mecanismo conectar Europa (CEF) puede facilitar la creación de la infraestructura digital necesaria en el ámbito de la salud. Por su parte, EU4Health tiene como objetivo específico "reforzar los datos sanitarios, las herramientas y los servicios digitales" para la mejora de la atención y la toma de decisiones.
Recomendación 16									
A 16.1		X	X		X				EU4Health tiene como objetivo específico "reforzar los datos sanitarios, las herramientas y los servicios digitales" para la mejora de la atención y la toma de decisiones, FEDER financia inversiones para el acceso a los servicios sanitarios. Las CC.AA. deben consultar los programas operativos FEDER en su región. El TSI financia proyectos de asesoramiento estratégico que ayuden a acometer reformas estructurales y que incluyan, por ejemplo, actuaciones de recogida de datos y realización de estudios.
A 16.2		X	X		X				
Recomendación 17									
A 17.1		X	X		X		X	X	Además de la justificación recogida para las acciones 16.1 y 16.2, el C11 del PRTR incluye el desarrollo de nuevos servicios digitales (servicio 50 de los PGE).
A 17.2		X	X		X		X	X	
Recomendación 19									
A 19.1		X	X		X		X	X	Misma justificación que para las acciones 17.1 y 17.2
A 19.2					X				El TSI financia proyectos de asesoramiento estratégico que ayuden a la formulación de estrategias y de hojas de ruta de reforma

Mecanismo Conectar Europa (Connecting Europe Facility - CEF)

Descripción

Inversión en las redes europeas de infraestructuras digitales, de transporte y de energía. El capítulo digital está destinado a desarrollar e implantar infraestructuras digitales transfronterizas sostenibles, innovadoras y seguras, a fin de permitir el desarrollo de las redes y los servicios digitales.

Periodo	Tipo de fondos/gestión	Ámbito de actuación
2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos ordinarios - Programa ejecutado mediante gestión directa de la Comisión - El programa digital se ejecuta a través de la Agencia Ejecutiva Digital y de Salud (HaDEA) 	<ul style="list-style-type: none"> - Despliegue de nuevas redes troncales de comunicación o mejora de las actuales - Despliegue de redes de muy alta capacidad, incluida la 5G, así como acceso a las mismas

Acceso a fondos

HaDEA proporciona financiación en forma de subvenciones (convocatorias de propuestas abiertas) y contratos públicos (convocatorias abiertas de licitación)¹².

El listado de propuestas para las que se pueden presentar proyectos se recogen en el siguiente enlace:

https://hadea.ec.europa.eu/programmes/connecting-europe-facility_en

Las propuestas se han de enviar electrónicamente mediante el portal de HaDEA habilitado para ello. En este mismo portal, se encuentra descrito el proceso que se ha de seguir para la presentación de las propuestas:

<https://webgate.ec.europa.eu/funding-tenders-opportunities/pages/viewpage.action?pagelId=1867927>

Punto de contacto: D.G. de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Cefdigital@economia.gob.es / dgt@economia.gob.es

UEproSalud (EU4Health)

Descripción

Programa desarrollado para dar respuesta a la crisis causada por la COVID-19 y a abordar la resiliencia de los sistemas sanitarios, bajo el enfoque "una sola salud" ("One Health")¹³.

Periodo	Tipo de fondos/gestión	Ámbito de actuación
2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos ordinarios. - Programa ejecutado mediante gestión directa principalmente a través de la Agencia Ejecutiva de Salud y Agencia Ejecutiva Digital (HaDEA). - También se ejecuta mediante gestión indirecta a través de organizaciones internacionales del ámbito de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de los datos sanitarios, las herramientas y los servicios digitales, Transformación digital de la asistencia sanitaria. - Mejora del acceso a la asistencia sanitaria. - Toma de decisiones basadas en datos. - Prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Acceso a fondos

HaDEA implementa la mayor parte de EU4Health a través de subvenciones, premios y contrataciones.

El listado de propuestas para las que se pueden presentar proyectos se recogen en el siguiente enlace:

https://hadea.ec.europa.eu/programmes/eu4health_en

Para participar en la toma de decisiones, proponer prioridades, necesidades u objetivos específicos se propone hacer un seguimiento de la web del programa de la CE en la que se publican de manera periódica, no solo las convocatorias o novedades en el ámbito del programa sino también manifestaciones de interés o encuestas que permiten la participación activa de los interesados a discutir posteriormente en el seno de la DG Health.

https://health.ec.europa.eu/funding/eu4health-programme-2021-2027-vision-healthier-european-union_en

Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER)

Descripción

FEADER financia la contribución de la Política Agraria Común a los objetivos de desarrollo rural de la Unión Europea: (1) Mejorar la competitividad de la agricultura; (2) Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima; y (3) Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales¹⁵.

Periodo	Tipo de fondos/gestión	Ámbito de actuación
2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos ordinarios - Se ejecuta mediante gestión mixta con los Estados miembros 	<ul style="list-style-type: none"> - Prioridad 6: Inclusión social y desarrollo económico <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el desarrollo local en las zonas rurales. 2. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

Acceso a fondos

Los estados miembros ejecutan la financiación del FEADER a través de Programas de Desarrollo Rural (PDR) (Link: [Desarrollo rural \(europa.eu\)](http://Desarrollo_rural_(europa.eu))). Los PDR están cofinanciados por los presupuestos nacionales y pueden elaborarse a escala nacional o regional. La Comisión Europea aprueba y supervisa los PDR, pero las decisiones relativas a la selección de proyectos y concesión de pagos se toman en instancias nacionales o regionales. Es importante tener en cuenta que este fondo sería de aplicación indirecta al ámbito de la sanidad, y deberían buscarse sinergias con los departamentos competentes en el ámbito del desarrollo rural y, especialmente del reto demográfico, en este caso, valorando acciones conjuntas y coordinadas junto al MITERD (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Descripción

Fondo destinado a entidades regionales públicas y privadas con el objetivo de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la UE reduciendo las disparidades económicas, sociales y territoriales. FEDER apoya inversiones en áreas prioritarias a través de unos 300 programas nacionales, regionales e interregionales.

Los Programas son los documentos de planificación de cada Fondo en los que se define la estrategia de actuación para la consecución de los Objetivos Políticos seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar y los resultados a obtener.

Periodo	Tipo de fondos/gestión	Ámbito de actuación
2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos ordinarios. - Programa ejecutado mediante gestión compartida. - El organismo gestor por parte de la Comisión es la Dirección General de Política Regional y Urbana (DG REGIO). 	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en infraestructuras y equipamientos. - Actividades para la investigación aplicada y la innovación. - Inversiones en el acceso a los servicios. - Equipos, software y activos inmateriales. - Inversiones en mantenimiento y creación de nuevos empleos. - Información, comunicación y estudios.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Acceso a fondos

FEDER se estructura alrededor de diferentes Programas Operativos (PO), los cuales pueden ser plurirregionales (objetivos temáticos de alcance nacional) o regionales (programas elaborados a nivel autonómico). En el periodo 2021-2027, España va a recibir 23.539,7 millones euros del FEDER que se distribuirán en 19 Programas Regionales (1 por cada Comunidad/Ciudad Autónoma) y un Programa Plurirregional (instrumento principal de planificación de las actuaciones de la Administración General del Estado a financiar con cargo a este fondo).

La regulación básica de los Programas se encuentra recogida en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060) y en el Reglamento FEDER (Reglamento (UE) 2021/1058). El contenido y procedimientos de preparación, presentación, aprobación y modificación de los Programas se encuentran regulados en los artículos 21 a 24 del Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060).

Los programas se elaboran, conforme al principio de asociación y gobernanza a varios niveles, con la participación de todos los socios pertinentes.

Para acceder a estos fondos, es importante tener un doble enfoque: previo, de cara a participar en la programación y posterior, tratando de incluir las actuaciones en los objetivos específicos ya definidos.

- **Programación:** de cara a poder participar en la programación es importante conocer y acercarse a los Organismos Intermedios (OIs) previstos en cada programa con anterioridad al inicio de los trabajos de programación, de manera que puedan tenerse en consideración las aportaciones y propuestas que puedan plantearse. Junto a esto, es fundamental mantener un diálogo constante con los OIs de cara a incluir las actuaciones en futuras reprogramaciones y mostrar interés ante futuras aperturas de cada periodo de programación. Cada Programa es gestionado por uno o varios OIs, fundamentalmente, recayendo esta función en los departamentos encargados de los Presupuestos o aquellos específicos de fondos europeos, si bien hay territorios con excepciones.
- **Desarrollo de los Programas:** en el caso de que los programas se encuentren aprobados, la única opción es identificar, junto al Organismo Intermedio y otros Órganos Gestores involucrados, las posibilidades de alinear las actuaciones con los objetivos específicos y prioridades ya establecidos y realizar la solicitud de financiación para obtener las ayudas pretendidas. Asimismo, podrían participar en las diferentes convocatorias que se publiquen de su interés.

A través del siguiente enlace, se pueden consultar los Programas, tanto el plurirregional de España como los regionales, aprobados para el periodo 2021-2027 donde se identifican las prioridades, objetivos específicos y resto de información relevante sobre las metas de las mismas, junto a los órganos involucrados en la gestión y seguimiento del FEDER en cada Programa y los Órganos Gestores y potenciales beneficiarios de las ayudas. <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/P2127/PF/Paginas/PFEDER.aspx>

P.ej. El OE1.2 del Programa Plurirregional de España 2021-2027 incluye la siguiente información respecto a operaciones de importancia estratégica previstas con un calendario:



OE 1.2 Digitalización servicios públicos: Sanidad

Las actuaciones de sanidad digital, que se ejecutan a través de convenios entre Red.es y las CCAA, se implementarán a través de proyectos definidos en función de las necesidades de cada región. Una vez identificados los proyectos se seleccionará el más emblemático como operación de importancia estratégica. Fecha: 2026.

Instrumento de Apoyo Técnico (TSI)

Descripción

El TSI ofrece apoyo a las administraciones públicas para la ejecución de reformas en diferentes áreas prioritarias. Su objetivo último es promover la cohesión económica, social y territorial de la UE a través de reformas necesarias para lograr la recuperación económica y social a consecuencia de la crisis motivada por la pandemia de COVID-19.

Periodo	Tipo de fondos/gestión	Ámbito de actuación
2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos ordinarios. - Se ejecuta principalmente mediante gestión directa, a través de Dirección General de Apoyo a las Reformas. Estructurales (DG REFORM). 	<ul style="list-style-type: none"> - Transición digital. - Asistencia sanitaria y cuidados de larga duración. - Capacidades, educación y formación. - Gobernanza y administración pública. - Mercado laboral y protección social.

Acceso a fondos

El Estado miembro de la UE que desee recibir apoyo técnico [presenta una solicitud](#) a la Comisión a través de la autoridad nacional de coordinación. Esta solicitud se puede presentar hasta el 31 de octubre de cada año, con los plazos internos que, cada año, fija la autoridad nacional. La Comisión analiza las solicitudes recibidas y entabla un diálogo con las autoridades nacionales de coordinación para evaluar las necesidades específicas del país y las opciones de apoyo al diseño y la aplicación de las reformas. Toda la información sobre cómo acceder a este programa, incluido el contacto de nuestra autoridad nacional de coordinación, se encuentra en este enlace: https://portal.mineco.gob.es/es-es/economiayempresa/unidadmercado/asistencia_reformas/Paginas/asistencia_reformas.aspx

Fondo Social Europeo + (FSE+)

Descripción

El FSE+ apoya las políticas y las prioridades orientadas a contribuir a alcanzar el pleno empleo, potenciar la calidad y la productividad en el trabajo, aumentar la movilidad geográfica y laboral de los trabajadores y trabajadoras dentro de la Unión, mejorar los sistemas de educación y de formación, y promover la inclusión social y la salud.

Periodo	Tipo de fondos/gestión*	Ámbito de actuación
2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos ordinarios. - Gestión compartida. - El organismo gestor por parte de la Comisión es Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión (DG EMPL). 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Formación y Empleo, fundamentalmente, a través de la igualdad de acceso al empleo, condiciones de trabajo justas, fomento del emprendimiento y mejora de la empleabilidad. - En el ámbito sanitario persigue ayudar a los grupos vulnerables a acceder a la atención sanitaria.

Acceso a fondos

Mismo procedimiento que el establecido para el FEDER, al establecerse la programación a nivel plurirregional (Programa Plurirregional de Empleo, Formación Profesional y Educación de España; Programa Plurirregional de empleo Juv enil; Programa Plurirregional de Inclusión y Lucha contra la pobreza y la pobreza infantil, y el Programa Plurirregional de Privación Material) y los 19 regionales. La autoridad de gestión del FSE+ en España es la UAFSE <https://www.mites.gob.es/uafse/es/index.htm>

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)*

Descripción

Es la respuesta del Gobierno de España para garantizar que los recursos del NextGenEU se destinan a promover las transformaciones que requiere nuestra economía y que logren aumentar nuestro crecimiento potencial en el medio y largo plazo¹⁸. Las reformas no están asociadas a una transferencia de capital mientras que las inversiones sí tienen transferencia de capital.

Periodo	Tipo de fondos/gestión	Ámbito de actuación
2021-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos extraordinarios. - Gestión directa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Componente 11: Transformación digital Sanidad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la interoperabilidad. 2. Desarrollo de nuevos servicios digitales. 3. Impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud. - Componente 18: Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria (reforma). 2. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad (reforma). 3. Formación de profesionales sanitarios (inversión). 4. Equipos de alta tecnología (inversión).

Acceso a fondos

Los fondos de Next Generation EU se materializan a través de los Presupuestos Generales del Estado y se desembolsa en forma de apoyo financiero no reembolsable y préstamos. Los fondos del PRTR que gestiona el Ministerio de Sanidad se ejecutan a través de tres vías: actuaciones directas (importe aproximado de 270 millones de euros), transferencias a las comunidades y ciudades autónomas (importe aproximado de 1.067 millones de euros) y subvenciones (importe aproximado de 27 millones de euros). En la siguiente página web se publica el calendario de las próximas convocatorias: [Ejecución I Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. \(planderecuperacion.gob.es\)](https://planderecuperacion.gob.es). El objetivo de este Calendario de próximas convocatorias es mostrar una previsión de qué convocatorias van a ser publicadas durante los próximos meses, para que los beneficiarios finales puedan identificar con tiempo cuáles son de su interés y planificar la presentación de su solicitud.

* No conlleva transferencia de capital

Programa Europa Digital (Digital European Program)

Descripción

El Programa Europa Digital es un nuevo programa de financiación estratégica centrado en acercar la tecnología digital a empresas, ciudadanos y administraciones públicas. Da soporte a proyectos en cinco áreas clave: supercomputación, inteligencia artificial, ciberseguridad, habilidades digitales avanzadas y el uso extendido de tecnologías digitales.

Periodo	Tipo de fondos/gestión*	Ámbito de actuación
2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos ordinarios. - Gestión directa mediante la DG CONNECT. - El programa digital se ejecuta también a través de la Agencia Ejecutiva Digital y de Salud (HaDEA). 	<ul style="list-style-type: none"> - Transformación digital de las administraciones y los servicios públicos. - Formación en tecnologías digitales clave. - Construir capacidades avanzadas de ciberseguridad. - Promover los ensayos y adopción de soluciones basadas en IA.

Acceso a fondos

Las subvenciones en el marco del Programa podrán cubrir hasta el 100 % de los costes elegibles. Más información sobre el proceso de solicitud en¹⁹: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/activities/get-funding-digital>

Anualmente, se publican los programas de trabajo en la web <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/activities/work-programmes-digital>

HaDEA gestiona acciones en las áreas de habilidades digitales avanzadas, acelerando el mejor uso de las tecnologías y la inteligencia artificial.

El listado de propuestas para las que se pueden presentar proyectos se recogen en el siguiente enlace: https://hadea.ec.europa.eu/programmes/digital-europe-programme_en

Horizonte Europa (Horizon Europe)

Descripción

Horizon Europe es el programa de financiación clave de la UE para la investigación y la innovación con un presupuesto de 95 500 millones de euros. Horizon Europe es el programa de financiación clave de la UE para la investigación y la innovación con un presupuesto de 95 500 millones de euros.

Periodo	Tipo de fondos/gestión*	Ámbito de actuación
2021-2027	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos ordinarios. - Gestión directa. - El programa es ejecutado también a través de varias agencias ejecutivas (incluidas HaDEA y REA (European Research Executive Agency)) 	<ul style="list-style-type: none"> - Horizon Europe Health genera nuevos conocimientos y desarrolla soluciones innovadoras para proteger la salud y el bienestar de las personas.

Acceso a fondos

Toda la información relativa al proceso de participación en el Programa Horizonte Europa se encuentra en siguiente guía elaborada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)²⁰: [Guía del participante - Horizonte Europa](#)

HaDEA apoya la investigación en salud mediante la gestión del Clúster 1 'Salud' del programa Horizon Europe (4100 millones EUR para 2021-27) y parte de Next Generation EU (1300 millones EUR para 2021-23).

El listado de propuestas para las que se pueden presentar proyectos se recogen en el siguiente enlace: https://hadea.ec.europa.eu/programmes/horizon-europe/health_en

La Agencia (REA) gestiona los siguientes programas o parte de los mismos: entre otros el Pilar I ("Apoyar la Excelencia a la Investigación e Innovación"). [European Research Executive Agency \(europa.eu\)](https://european-research-executive-agency.europa.eu)

4.3 Proceso de captación, ejecución y justificación de fondos

Mecanismo orientativo de acceso a financiación por gestión directa

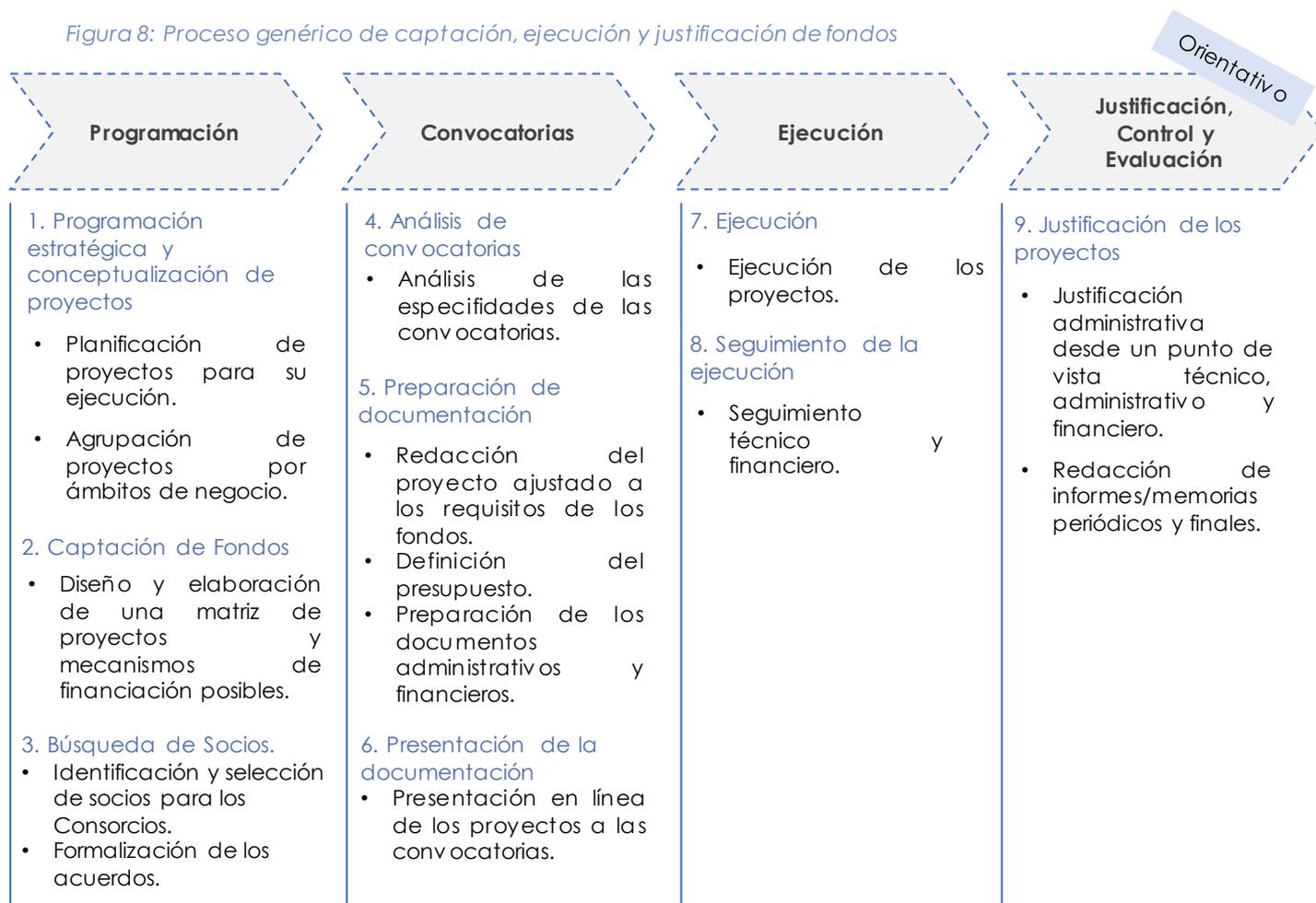
Para obtener financiación para un proyecto, es necesario seguir las directrices específicas sobre cómo presentar la solicitud en función de cada convocatoria. Cada convocatoria de propuestas o licitaciones tiene sus propios criterios, requisitos y etapas. En esta página web de la Comisión Europea hay información acerca de la publicación de las convocatorias: [Financiación por modo de gestión \(europa.eu\)](http://financiacion.por.modo.de.gestion.europa.eu).

Una vez publicada una convocatoria los solicitantes/licitadores pueden presentar sus propuestas. Los documentos y modelos que se deben utilizar figuran en las directrices de la convocatoria elegida. Las solicitudes se presentan a través del sistema de presentación electrónica. El órgano de contratación evaluará las propuestas recibidas, adoptará una decisión de adjudicación y la notificará a los solicitantes o licitadores.

A la hora de evaluar las propuestas, la Comisión se basa en los conocimientos de especialistas que pueden ser personal de la Comisión o peritos independientes contratados para una convocatoria específica por sus competencias, experiencia y conocimientos en el área de la convocatoria.

De forma resumida, el proceso genérico de captación, ejecución y justificación de fondos presenta las siguientes fases y actividades (Figura 8):

Figura 8: Proceso genérico de captación, ejecución y justificación de fondos



5. Bibliografía

1. [EU Funding, grants, subsidies.](#)
2. [Plan de recuperación para Europa.](#)
3. [Presupuestos Generales del Estado - Portal de la Transparencia de la Administración del Estado.](#)
4. [Ministerio de Sanidad. Presupuestos Generales del Estado de 2023](#)
5. [Planes Estatales | Agencia Estatal de Investigación \(aei.gob.es\)](#)
6. [BOE-A-2021-20872 Orden CIN/1412/2021, de 10 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
7. [Financiación \(isciii.es\)](#)
8. [BOE-A-2009-20375 Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.](#)
9. [Régimen Foral: Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)
10. [Política de Cohesión de la Unión Europea en España en el periodo de programación 2021-2027](#)
11. [DGFE: Acceso a la Información Territorial \(hacienda.gob.es\)](#)
12. [Connecting Europe Facility | Innovation and Networks Executive Agency \(archie-it.org\)](#)
13. [UEproSalud 2021-2027: una visión para una Unión Europea más sana \(europa.eu\)](#)
14. https://ec.europa.eu/regional_policy/funding/accessing-funds_en
15. [DGFE:FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL \(FEADER\) \(hacienda.gob.es\)](#)
16. https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/technical-support-instrument/technical-support-instrument-tsi_es
17. <https://ec.europa.eu/esf/main.jsp?catId=378&langId=es>
18. [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España \(planderecuperacion.gob.es\)](#)
19. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/activities/get-funding-digital>
20. [Guía del participante - Horizonte Europa](#)



Anexo I

Listado de acciones del Plan Operativo

Transversal a todas las áreas

Recomendación 1: Potenciar / impulsar la innovación y la orientación estratégica para analizar, evaluar y proponer mejoras en el modelo de Atención Primaria y Comunitaria (APyC) a través de la Oficina Ejecutiva del Marco Estratégico de APyC

A 1.1. Desarrollar el procedimiento para la identificación y selección de prácticas innovadoras en APyC en el SNS

A 1.2 Crear un Plan de Comunicación de las acciones llevadas a cabo por la Oficina Ejecutiva del Marco Estratégico de APyC en relación con la identificación de prácticas innovadoras

A 1.3 Impulsar el desarrollo de prácticas innovadoras (a nivel autonómico y/o a nivel de Área de Salud)

Área de Planificación

Recomendación 2: Potenciar la planificación territorial con la evidencia de los datos

A 2.1 Identificar las variables implicadas en la planificación territorial, así como las fuentes de información diversas de la realidad de cada CC.AA. y definir el modelo de evaluación y actualización para su mejora continua

Recomendación 3: Sistematizar el proceso de actualización de la ordenación sanitaria adaptándola a la variabilidad territorial y poblacional, así como a los cambios que se deriven de circunstancias excepcionales (tales como emergencias sanitarias)

A 3.1 Definir el proceso de seguimiento y actualización del mapa sanitario basado en la evidencia de los datos, así como los mecanismos de evaluación y mejora de este

Recomendación 4: Definir los criterios para designar las zonas/puestos de difícil cobertura

A 4.1 Identificar, en cada CC.AA., zonas/puestos de difícil cobertura de acuerdo con los criterios mínimos definidos en la Comisión de RRHH del SNS y determinar si es necesario añadir criterios complementarios para adaptarlos a la realidad regional que permitan incluir zonas/puestos que no estén delimitados por esos criterios mínimos

A 4.2 Llevar a cabo los cambios normativos necesarios para adaptar la planificación territorial a los nuevos mapas que incluyen las zonas/puestos de difícil cobertura

A 4.3 Desarrollar un modelo de planificación territorial específico para dar respuesta a las necesidades de las zonas rurales más despobladas ("España vaciada")

Área de Gestión y Organización

Recomendación 5: Definir un modelo de co-gobernanza sanitaria y social a nivel de SNS que incluya planes de atención sociosanitarios a nivel autonómico, con una visión holística y abordaje comunitario

A 5.1 Definir: 1) los perfiles de personas que requieren atención sanitaria y social integrada; 2) los ejes de actuación, los procesos sociosanitarios y las intervenciones; y 3) los recursos necesarios para proporcionar una atención sanitaria y social integrada e identificar los recursos disponibles

A 5.2 Identificar los agentes implicados, los objetivos y los mecanismos de coordinación del modelo de co-gobernanza que coordine e integre las prestaciones, servicios y recursos de los sistemas de salud y servicios sociales

A 5.3 Detallar una hoja de ruta para la implementación del modelo de co-gobernanza, que permita cierta flexibilidad de adaptación al modelo organizativo de cada CC.AA.

A 5.4 Definir a nivel nacional un conjunto Mínimo de Datos (CMD) para la gestión de casos conjunta desde el ámbito social y sanitario

Recomendación 6: Potenciar la colaboración entre los Equipos de Atención Primaria y Comunitaria, servicios sociales y agentes locales para poner en marcha programas de salud comunitaria

A 6.1 Identificar y promocionar las acciones y procesos comunitarios ya existentes realizadas por los profesionales sanitarios, sociales y otros agentes comunitarios que trabajan en el territorio

A 6.2 Identificar los agentes comunitarios implicados a nivel de Zona Básica de Salud y los canales de comunicación existentes

A 6.3 Establecer canales de comunicación y protocolos de actuación conjunta entre los agentes de interés implicados en la atención comunitaria

A 6.4 Realizar el seguimiento y la evaluación de la estrategia de salud comunitaria

A 6.5 Definir la metodología para integrar en un proceso de participación a las Sociedades Profesionales y asociaciones de la comunidad para que puedan participar en todas las fases de desarrollo de la estrategia de salud comunitaria

Recomendación 7: Integrar la participación comunitaria en los órganos decisorios de políticas sanitarias

A 7.1 Identificar los mecanismos de participación y los canales de comunicación existentes entre los órganos decisorios y los agentes involucrados en la participación comunitaria y, en su defecto, crear los canales adecuados

A 7.2 Establecer un marco normativo específico a nivel regional para integrar la participación comunitaria en la toma de decisiones de políticas sanitarias

Recomendación 8: Revisar y, si necesario, actualizar el contenido y la metodología de los planes de gestión anuales, que desarrollen las competencias de gestión clínica de los profesionales y la autonomía en la gestión de los recursos

A 8.1 Definir y consensuar, a nivel regional, un modelo de evaluación común para los planes de gestión anuales

A 8.2 Actualizar los planes de gestión anuales en base a la metodología previamente definida

Área de Recursos Humanos

Recomendación 9: Desarrollar estrategias de planificación y ordenación profesional que respondan a las necesidades y demandas de cada zona Básica de Salud

A 9.1 Implementar el modelo para el cálculo de las necesidades de Recursos Humanos en Atención Primaria definido en el marco del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023

Recomendación 10: Establecer una estrategia a nivel autonómico y nacional de Recursos Humanos para garantizar la prestación de servicios en las zonas/puestos de difícil cobertura

A 10.1 Desarrollar una estrategia consensuada para la cobertura de zonas/puestos de difícil cobertura e implementarla y evaluarla a nivel regional

Recomendación 11: Identificar las competencias y roles entre los distintos profesionales y categorías de la Atención Primaria

A 11.1 Adecuar la realidad regional al mapa de competencias desarrollado en la CRHSNS

A 11.2 Desarrollar un modelo de gestión por competencias que incluya a profesionales sanitarios y no sanitarios, en base al mapa establecido, y su mecanismo de evaluación continua

Recomendación 12: Crear (o reforzar) los planes de captación y retención de personal de Atención Primaria

A 12.1 Consensuar e incluir medidas adicionales a las definidas en el Plan de Acción de APyC para la captación y retención de profesionales en los planes de Recursos Humanos

A 12.2 Dar continuidad a las acciones previstas en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 en relación con los planes de retención

A 12.3 Dar continuidad a las acciones previstas en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 en relación con los planes de captación

Recomendación 13: Reformular el desarrollo y la carrera profesional para adaptarlo a las necesidades actuales

A 13.1 Definir un modelo de carrera profesional común a todo el SNS

A 13.2 Adaptar el marco común del SNS de carreras profesionales y su desarrollo a la realidad de cada CC.AA.

Área de Financiación

Recomendación 14: Reforzar el peso relativo del gasto público en Atención Primaria sobre el gasto sanitario público

A 14.1 Consensuar en el Consejo Interterritorial del SNS (CISNS) un criterio de mínimos para condicionar una parte del crecimiento nominal del gasto total de sanidad al crecimiento en el presupuesto de Atención Primaria

A 14.2 Alinear la presupuestación en APyC a todas las estrategias de planificación, gestión y organización, recursos humanos e infraestructura y equipamiento

A 14.3 Incluir la realización de análisis de los contratos de gestión para asignación eficiente de los recursos disponibles

A 14.4 Fomentar la adopción de intervenciones sanitarias eficientes en Atención Primaria

Área de Infraestructura y Equipamiento

Recomendación 15: Compartir información entre los distintos niveles asistenciales (Atención Primaria y Hospitalaria) y entre las diferentes CC.AA. para garantizar la portabilidad de la información clínica de las personas para la atención sanitaria fuera de su territorio

A 15.1 Ampliar y mejorar los servicios de integración e interoperabilidad de las historias de salud digitales autonómicas

A 15.2 Avanzar en la integración de los datos esenciales y ampliación de éstos si se precisa, en el conjunto del SNS, adoptando preferentemente modelos de datos clínicos con estándares abierto

A 15.3 Extender a todo el territorio nacional la participación en la comunicación de informes EUPS (Resumen de Paciente de la Unión Europea) con los Estados Miembros UE

Recomendación 16: Diseñar, adaptar y poner en marcha plataformas tecnológicas suministradas y administradas por los recursos de Atención Primaria y comunitaria, para la atención sociosanitaria a pacientes crónicos y personas en situación de dependencia

A 16.1 Identificar las herramientas y plataformas tecnológicas necesarias para apoyar la atención, incluida la no presencial, contemplada en la cartera común de servicios de AP a pacientes crónicos y personas en situación de dependencia, en coordinación con los servicios sociales

A 16.2 Desarrollar hojas de ruta para complementar la atención sociosanitaria a pacientes crónicos incluyendo el desarrollo, adaptación y/o adquisición de herramientas tecnológicas digitales

Recomendación 17: Potenciar la transformación digital en el medio rural para fortalecer la cobertura asistencial de zonas/puestos de difícil cobertura

A 17.1 Desarrollar, adaptar y/o implantar soluciones digitales que agilicen y optimicen la atención, abordando las inequidades debidas a deficiencias de acceso y a la brecha digital

A 17.2 Extender las modalidades de interconsulta no presencial (AP-AH) con imagen asociada y acceso a pruebas complementarias adecuadas e indicadas

Recomendación 18: Evaluar y revisar, en su caso, las nuevas fórmulas y modalidades de atención no presencial

A 18.1 Priorizar la evaluación de las modalidades de atención no presencial por parte del Ministerio de Sanidad y las CC.AA.

A 18.2 Evaluar a nivel regional la necesidad de complementar las prestaciones contempladas en la Cartera Común de AP actualizada en relación a las modalidades de atención no presencial

Recomendación 19: Priorizar la revisión y adecuación de la infraestructura disponible (centros de salud, consultorios)

A 19.1 Establecer planes autonómicos de inversiones con financiación específica, para la renovación de la infraestructura y equipamiento propio de la Cartera de Servicios de Atención Primaria

A 19.2 Sistematizar los procesos de mantenimiento de los centros de Atención Primaria